



Resolución Municipal N° 713/2011
á, 16 de diciembre de 2011

VISTOS:

Cursa el Oficio Secretaría General OF. N° 1992/2011, de fecha 23 de Noviembre de 2011, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: En cumplimiento con lo establecido en el Art. 12, numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remito a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el expediente relativo al Proceso de Contratación, Modalidad LPN el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 78/2011 referente a la "Construcción del Plan de Pavimentación de Vías por Distrito 2da Etapa Distrito 9", a suscribirse con el Consorcio Virgen de Cotoca, representada legalmente por el Sr. Javier Salazar Ruíz, para su aprobación en el Plazo de 15 días.

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de Contratación de la referencia se ha realizado en atención a las disposiciones legales establecidas en los Artículos 3, 10 y 27 de la Ley N° 1178 y principalmente en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, contenidas en el Decreto Supremo N° 0181, es la normativa legal que establece entre otros aspectos el Subsistema de Contrataciones de Bienes y Servicios, como un conjunto interrelacionado de principios, elementos jurídicos, técnicos y administrativos, que regulan el proceso de contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, en sus diferentes modalidades y cuantías, responsables, proponentes, impedimentos, registros, sistemas, modelos de DBC, métodos de selección, adjudicaciones, declaratorias, cancelaciones, suspensiones, anulaciones, preferencias, regímenes de contratación, contrataciones con objetivos específicos, modelos de contratos, recursos administrativos de impugnación entre otras normas que se encuentran detalladas en las NB-SABS, su reglamentación y en las demás disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su condición de Órgano Rector.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 756/2011 de fecha 28 de septiembre de 2011, el Ing. Percy Fernández Añez - Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar a la Oficialía Mayor de Obras Públicas, a través de la Dirección de Infraestructura, incorporar en el presupuesto de la gestión 2012, la suma de Bs.16.900.896,43 (Dieciséis Millones, Novecientos Mil, Ochocientos Noventa y Seis 43/100 Bolivianos), en la partida presupuestaria y Fuente de Financiamiento correspondiente, con la finalidad de contar con el financiamiento asegurado para la ejecución del "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VIAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA DISTRITO N° 9", DE DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, el proponente adjudicado deberá realizar la "CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA - DISTRITO 9", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra".

Que, el monto propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente contrato es de Bs. 18.601.425,99 (Dieciocho Millones Seiscientos Un Mil Cuatrocientos Veinticinco 99/100 Bolivianos).

Que, el plazo máximo establecido para la ejecución de la obra es de (450) días calendarios a partir de la orden de proceder.

Que, cursa la Certificación Presupuestaria, Registro de Ejecución de Gastos, Preventivo N° 00629 de fecha 27 de septiembre de 2011, con la siguiente información:



IMPUTACION				DESCRIPCIÓN	FTE.ORG.	IMPORTE BS.
Prog.	Proy. Gasto	Act.	Obj. Gasto			
18	0045	000	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público.	41-119 T.TGN-Impto. Directo a los Hidroc.	4.443.973,00

Son: Cuatro Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil, Novecientos Setenta y Tres 00/100 Bolivianos

Que, la Comisión Calificadora, en cumplimiento al artículo 38 del Decreto Supremo 0181 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios", RECOMIENDA al Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (R.P.C.) ADJUDICAR al proponente "CONSORCIO VIRGEN DE COTOCA" la Licitación Pública Nacional OMOP N° 28/2011 "CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA - DISTRITO 9." PRIMERA CONVOCATORIA por el monto de Bs.18.601.425,99 (Dieciocho Millones Seiscientos Un Mil Cuatrocientos Veinticinco 99/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 450(Cuatrocientos Cincuenta) Días calendario, por ser la propuesta más baja y que ha cumplido con todos los requisitos en la evaluación económica, técnica, legal y administrativa.

Que, la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 35/2011 de fecha 08 de noviembre de 2011, el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles-Responsable del Proceso de Contratación RPC- OMOP, tomando en cuenta que la Comisión Calificadora, en cumplimiento al artículo 38 del Decreto Supremo 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, RECOMIENDA al RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION EN LICITACIONES PUBLICAS: ADJUDICAR_ a la empresa "CONSORCIO VIRGEN DE COTOCA" la contratación OMOP 0028 2011 "CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA - DISTRITO 9." Primera Convocatoria, por el monto de Bs.18.601.425,99 (Dieciocho Millones Seiscientos Un Mil Cuatrocientos Veinticinco 99/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 450 (Cuatrocientos Cincuenta) días calendario, por ser la propuesta que ha cumplido con todos los requisitos en la evaluación económica, técnica, legal y administrativa.

Que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 140 de fecha 16 de diciembre de 2011, en lectura de correspondencia N° 137 se leyó el Oficio N° 1992/2011, al cual se adjunta el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 78/2011, el mismo que se puso en consideración del Pleno para su tratamiento, referente a la Construcción del Plan de Pavimentación de vías por Distrito 2da. Etapa Distrito Municipal N° 9, con carácter de excepción, mediante la moción de Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, amparados en el artículo 93 inciso b) del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por la importancia del tema, el cual fue aprobado conforme lo establece el Reglamento Interno.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 2028 de Municipalidades y demás normas legales vigentes, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2011, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE OBRAS PÚBLICAS N° 78/2011, REFERENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITO 2DA ETAPA DISTRITO 9", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la Empresa "CONSORCIO VIRGEN DE COTOCA", por el importe de Bs. 18.601.425,99 (Dieciocho Millones Seiscientos Un Mil Cuatrocientos Veinticinco 99/100 Bolivianos).





Artículo Segundo.- De conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 1178 el Ejecutivo Municipal deberá remitir una copia del Contrato y la documentación de respaldo a la Contraloría General del Estado.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA